



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,
MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.**



DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2021 - 2024

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

MARZO 2023

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

INTRODUCCIÓN.

El origen del surgimiento de la educación ambiental, se remonta a las sociedades antiguas en donde se preparaba a los hombres en estrecha y armónica vinculación con su medio ambiente. Por otro lado si partimos del momento en que empieza a ser utilizado el termino Educación Ambiental, situaríamos su origena fines de la década de los años 60 y principios de los años 70, período en que semuestra claramente una preocupación mundial por las graves condiciones ambientales en el mundo, por lo que se menciona que la educación ambiental es una respuesta para contrarrestar el deterior ambiental (Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, Estocolmo, Junio de 1972).

Sin negar de ninguna manera el surgimiento de la educación ambiental desde la época antigua, sus orígenes se remontan a los años 60, surgiendo de la necesidad de hacer frente a las consecuencias negativas que sobre el medio ambiente tenía el modelo de desarrollo económico existente, es en este período que con mayor fuerza empieza a ser nombrada en diversos foros a nivel mundial, aunque es cierto que antes ya se habían dado algunas experiencias de manera aislada y esporádica (La Carta de Belgrado, Octubre de 1975).

En Estocolmo ,Suecia, 1972, se estableció el Principio 19, que señala: Es indispensable una educación en labores ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos, y que preste la debida atención al sector de la población menos privilegiada, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades, inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos. Este principio básicamente hace una advertencia sobre los efectos que la acción humana puede tener en el entorno material. Hasta entonces no se plantea un cambio en los estilos de desarrollo o de las relaciones internacionales, sino más bien la corrección de los problemas ambientales que surgen de los estilos de desarrollo actuales o de sus deformaciones tanto ambientales como sociales.

Tres años después en Belgrado, Yugoslavia, 1975, se le otorga a la educación una importancia capital en los procesos de cambio. Se recomienda la enseñanza de nuevos conocimientos teóricos y prácticos, valores y actitudes que constituirán la clave para conseguir el mejoramiento ambiental y se definen también las metas, objetivos y principios de la educación. En el documento denominado *Carta de Belgrado* que se deriva de este evento se señala la necesidad de replantear el

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

concepto de *Desarrollo* y a un reajuste del estar e interactuar con la realidad, por parte de los individuos. En este sentido se concibe a la educación ambiental como herramienta que contribuya a la formación de una nueva ética universal que reconozca las relaciones del hombre con el hombre y con la naturaleza; la necesidad de transformaciones en las políticas nacionales, hacia una repartición equitativa de las reservas mundiales y la satisfacción de las necesidades de todos los países.

Tbilisi, URSS, 1977, se acuerda la incorporación de la educación ambiental a los sistemas de educación, estrategias; modalidades y la cooperación internacional en materia de educación ambiental. Entre las conclusiones se mencionó la necesidad de no solo sensibilizar sino también modificar actitudes, proporcionar nuevos conocimientos y criterios y promover la participación directa y la práctica comunitaria en la solución de los problemas ambientales.

En resumen, se planteó una educación ambiental diferente a la educación tradicional, basada en una pedagogía de la acción y para la acción, donde los principios rectores de la educación ambiental son la comprensión de las articulaciones económicas, políticas y ecológicas de la sociedad y a la necesidad de considerar al medio ambiente en su totalidad.

Diez años después, en Moscú, URSS, 1987, surge la propuesta de una estrategia Internacional para la acción en el campo de la Educación y Formación Ambiental para los años 1990 - 1999. En el documento derivado de esta reunión se mencionan como las principales causas de la problemática ambiental a la pobreza, y al aumento de la población, menospreciando el papel que juega el complejo sistema de distribución desigual de los recursos generados por los estilos de desarrollo acoplados a un orden internacional desigual e injusto, por lo que se observa en dicho documento una carencia total de visión crítica hacia los problemas ambientales.

En la llamada *Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, Brasil, 1992)* se emitieron varios documentos, entre los cuales es importante destacar la *Agenda 21* que contiene una serie de tareas a realizar hasta el siglo XXI. En la Agenda se dedica al capítulo, 36, donde menciona que el fomento de la educación, capacitación, y la toma de conciencia; establece tres áreas de programas:

- La reorientación de la educación hacia el desarrollo sostenible,
- El aumento de la conciencia del público,
- Y el fomento a la capacitación.

Paralelamente a la Cumbre de la Tierra, se realizó el **Foro Global Ciudadano** de Río 92. En este Foro se aprobaron 33 tratados; uno de ellos lleva por título *Tratado de Educación Ambiental hacia Sociedades Sustentables y de Responsabilidad*

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Global el cual parte de señalar a la Educación Ambiental como un acto para la transformación social, no neutro sino político, contempla a la educación como un proceso de aprendizaje permanente basado en el respeto a todas las formas de vida. En este tratado se emiten 16 principios de educación hacia la formación de sociedades sustentables y de responsabilidad global. En ellos se establece la educación como un derecho de todos, basada en un pensamiento crítico e innovador, con una perspectiva holística y dirigida a tratar las causas de las cuestiones globales críticas y la promoción de cambios democráticos.

En **Guadalajara**, México, 1992; en las conclusiones del *Congreso Iberoamericano de Educación Ambiental*, se estableció que la educación ambiental es eminentemente política y un instrumento esencial para alcanzar una sociedad sustentable en lo ambiental y justa en lo social, ahora no solo se refiere a la cuestión ecológica, si no que tiene que incorporar las múltiples dimensiones de la realidad, por tanto, contribuye a la resignificación de conceptos básicos. Se consideró entre los aspectos de la educación ambiental, el fomento a la participación social y la organización comunitaria tendientes a lastransformaciones globales que garanticen una óptima calidad de vida y una democracia plena que procure el autodesarrollo de la persona.

Otras reuniones celebradas en diferentes partes del mundo de manera paralela alas señaladas fueron: Chosica, Perú 1976; Managua 1982, Cocoyoc, México 1984, Caracas 1988; Buenos Aires 1988; Brasil en 1989 y Venezuela 1990.

En el apretado resumen que se muestra se puede observar que el concepto de educación ambiental ha sufrido importantes cambios en su breve historia. Ha pasado de ser considerada solo en términos de conservación y biológicos a teneren muchos casos una visión integral de interrelación sociedad-naturaleza.

Así mismo de una posición refuncionalizadora de los sistemas económicos vigentes, se dio un gran paso hacia un fuerte cuestionamiento a los estilos de desarrollo implementados en el mundo, señalando a éstos como los principales responsables de la problemática ambiental.

Como todo cuerpo de conocimiento en fase de construcción, la educación ambiental se vino conformando en función de la evolución de los conceptos que a ella están vinculados. Por lo que cuando la percepción del medio ambiente se reducía básicamente a sus aspectos biológicos y físicos, la educación ambiental se presentaba claramente de manera reduccionista y fragmentaria, no tomando en cuenta las interdependencias entre las condiciones naturales y las socio culturales y económicas, las cuales definen las orientaciones e instrumentos conceptuales y técnicos que permiten al hombre comprender y utilizar las potencialidades de la naturaleza, para la satisfacción de las propias necesidades.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Por otro lado, para comprender qué es educación ambiental, es conveniente explicar lo que no es. La educación ambiental no es un campo de estudio, como la biología, química, ecología o física; es más bien un proceso, para muchas personas, este es un concepto que se le hace difícil comprender. La falta de consenso sobre lo que es educación ambiental puede ser una razón de tales interpretaciones erróneas. Por ejemplo, con frecuencia educación al aire libre, educación para la conservación y estudio de la naturaleza son todos considerados como educación ambiental. Por otro lado, parte del problema se debe también a que el mismo término educación ambiental es un nombre no del todo apropiado.

En otras palabras, la educación ambiental es educación sobre cómo continuar el desarrollo al mismo tiempo que se protege, preserva y conserva los sistemas de soporte vital del planeta. Esta es la idea detrás del concepto de desarrollo sostenible.

Parecería curioso que tengamos que enseñar cómo desarrollar, pero hay razones para creer que algunas personas no comprenden el impacto que muchos comportamientos humanos han tenido y están teniendo sobre el ambiente.

Se puede pensar que la educación ambiental consiste de cuatro niveles diferentes.

- I. Fundamentos ecológicos: Este nivel incluye la instrucción sobre ecología básica, ciencia de los sistemas de la tierra, geología, meteorología, geografía física, botánica, biología, química, física, etc. El propósito de este nivel de instrucción es dar al alumno informaciones sobre los sistemas terrestres de soporte vital.
- II. Concienciación conceptual: De cómo las acciones individuales y de grupo pueden influenciar la relación entre calidad de vida humana y la condición del ambiente. Es decir, no es suficiente que uno comprenda los sistemas de soporte vital (reglas) del planeta; también uno debe comprender cómo las acciones humanas afectan las reglas y cómo el conocimiento de estas reglas pueden ayudar a guiar las conductas humanas.
- III. La investigación y evaluación de problemas: Esto implica aprender a investigar y evaluar problemas ambientales. Debido a que hay demasiados casos de personas que han interpretado de forma incorrecta o sin exactitud asuntos ambientales, muchas personas se encuentran confundidas acerca de cuál es el comportamiento más responsable ambientalmente.
- IV. La capacidad de acción: Este componente enfatiza el dotar al alumno con las habilidades necesarias para participar productivamente en la solución de problemas ambientales presentes y la prevención de problemas ambientales futuros. También se encarga de ayudar a que comprendan que, frecuentemente, no existe una persona, agencia u organización

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

responsable de los problemas ambientales.

Los problemas ambientales son frecuentemente causados por las sociedades humanas, las cuales son colectividades de individuos. Por lo tanto, los individuos resultan ser las causas primarias de muchos problemas, y la solución a los problemas probablemente será el individuo.

El propósito de la educación ambiental es dotar los individuos con:

1. El conocimiento necesario para comprender los problemas ambientales;
2. Las oportunidades para desarrollar las habilidades necesarias para investigar y evaluar la información disponible sobre los problemas;
3. Las oportunidades para desarrollar las capacidades necesarias para ser activo e involucrarse en la resolución de problemas presentes y la prevención de problemas futuros; y, lo que quizás sea más importante,
4. Las oportunidades para desarrollar las habilidades para enseñar a otros a que hagan lo mismo.

En una palabra, la educación ambiental es actuar sobre las oportunidades.

La realidad de la sociedad con el medio ambiente puede resumirse en que ésta se ha configurado en un uso creciente de los recursos naturales.

Es evidente que la capacidad tecnológica para aprovechar tales recursos está mucho más desarrollada que la sensibilidad hacia tales usos, lo que crea un conflicto permanente entre lo que es posible hacer y lo que es más conveniente, es decir, entre el consumo del recurso y utilizaciones conservadoras que permitan un uso racional del mismo.

El mundo está viviendo una serie de problemas como la explosión demográfica y degradación del medio ambiente por el exceso en el consumo de los recursos naturales; también está la contaminación global, pérdida de biodiversidad, destrucción de la capa de ozono, lluvia ácida, cambio climático, modificación atmosférica, desertificación por erosión, entre otros.

Estos problemas tienen un impacto negativo y se puede observar en el entorno, la fuente de todos estos problemas es la falta de conciencia hacia nuestro medio ambiente; esta forma de interactuar con el medio es producto de una visión mecanicista extractiva que se tiene de la naturaleza, considerando al medio ambiente al servicio del hombre, afortunadamente nuestro Municipio une sus esfuerzos para intentar y combatir estos problemas en los que el ser humano es el principal afectado.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Definitivamente los problemas y conflictos ambientales a los cuales se ve actualmente enfrentado nuestro municipio, radican en un conjunto de comportamientos que han impactado ya sea de forma positiva, o en el mayor de los casos negativa, hacia el entorno que nos rodea. Ese conjunto de comportamientos son la cultura humana.

Muchos esfuerzos se han hecho a favor del medio ambiente, propuestas que encaminan a la Educación Ambiental hacia la sociedad y ponen en marcha desafíos a favor del medio ambiente, tratando temas de importancia ecológica, solo por mencionar algunos de estos esfuerzos nombraremos el Protocolo de Kioto, propuesto en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Global y que aprobado el 11 de Diciembre de 1997; este es un acuerdo cuyo objetivo es reducir las emisiones de gases que causan el cambio climático y el efecto invernadero, además de generar una conciencia ecológica.

Además, uno de los objetivos de la Agenda del Milenio es alcanzar la sostenibilidad del medio ambiente, para ello se han marcado metas, las cuales deberán ser cumplidas en el año 2015, la cual menciona que se pretende incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente

Quizá una de las iniciativas más importantes ante el deterioro ambiental es la Agenda 21, la cual se desprende de la Cumbre Mundial y que es una de las más grandes a nivel mundial para mejorar las condiciones sobre el cambio climático y el calentamiento global; actualmente muchos países tiene una agenda en las que sus procesos de participación para la sociedad se describen en tres fases; la información, deliberación y concreción, la cual en nuestro municipio es importante para informar a la sociedad lo importante que son los recursos con los que contamos y sobre todo dar a conocer estos, de esta manera tendremos una sociedad consiente y dispuesta a contribuir con las necesidades ambientales y mejorar no solo el entorno natural, sino tener una mejor calidad de vida.

Dentro de las perspectivas de trabajo, se deben de tener contemplados aspectos territoriales y la temática que se llevara para cado uno de estos dependiendo del tipo de grupo social con el que se esté trabajando, para lo cual se establecerán dos protagonistas, que en este caso nos referiremos a las alcaldías y comunidades y a la ciudadanía en general. Para lograr esto, debemos tomar en cuenta que es importante objetivos primordiales para lograr una mejor estrategia que combata la falta de interés en proteger los espacios libres y la biodiversidad, así como ampliar el verde urbano, conseguir niveles óptimos de calidad ambiental y convertirse en un municipio saludable, preservar los recursos naturales y promover el uso de los productos renovables, reducir la producción de residuos y fomentar la cultura de reutilización y reciclaje; progresar en la cultura mediante la

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

educación y comunicación ambiental y reducir el impacto de la ciudad sobre el planeta y promover la cooperación entre la sociedad de nuestro municipio.

Los programas de educación ambiental para la sociedad no solo deben permitir que estos comprendan cuáles son los problemas del medio ambiente, si no por qué han surgido y cómo deben ser controlados.

Para hacer posible los propósitos de la educación ambiental, es decir, mejorar todas las relaciones ecológicas incluyendo las del mismo hombre con la naturaleza y las del hombre entre sí; así como también generar conciencia, interés, aptitudes, motivaciones y compromisos con el medio ambiente, la educación ambiental debe transmitir conceptos básicos, motivo por el cual la educación ambiental ha sido reglamentada en nuestro municipio.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar la conciencia, los conocimientos, actitudes, aptitudes, participación y la capacidad de evaluación para resolver los problemas ambientales en Othón P. Blanco.
- Ayudar a las personas y grupos sociales a que adquieran mayor sensibilidad, valores, interés y conciencia del medio ambiente en general y sean partícipes en la protección y mejoramiento del ambiente.
- Desarrollar estrategias educativas para integrar a las comunidades sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.
- Realizar visitas a las comunidades comprendidas dentro del municipio de Othón P. Blanco.
- Desarrollar acciones para promover la protección y preservación de la flora y la fauna del Municipio.
- Implementar acciones de restauración y aprovechamiento de la flora de la región.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

NORMATIVIDAD.

Actualmente, nuestro municipio no cuenta con programas que involucren a la sociedad para mejorar la calidad ambiental, si bien existe la un programa de separación de residuos sólidos, solo un pequeño sector de la población lo ha desarrollado en su casa, por lo que es necesario impulsar y difundir la importancia de este y otros programas para generar el interés de la población y tener un beneficio para mejorar las condiciones ambientales del municipio y una mejor imagen; la LEY PARA LA PREVENCIÓN, GESTIÓN INTEGRAL Y ECONOMÍA CIRCULAR DE LOS RESIDUOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (2019), en su sección VIII Del Subprograma de Comunicación para la Educación y la Participación Social, en sus artículos 48, 49, 50 y 51 hablan del diseño de programas para la capacitación en materia de residuos sólidos, así como promover la educación y capacitación ambiental en personas y grupos u organizaciones de todos los sectores de las sociedad, y que deberá contar con áreas de inspección y vigilancia, Educación y Difusión Ambiental; Residuos Sólidos Urbanos, Residuos de Manejo Especial y Proyectos y Construcción, todo esto mediante una cultura responsable ambiental. Que los programas de educación ambiental desarrollados por centros o instituciones educativas, así como las asociaciones o instituciones deberán instrumentar los Planes de Manejo de Residuos que ellos mismos generen, para su aplicación en sus centros educativos.

La LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO en su Capítulo IV Divulgación, Concientización y Promoción Ambiental, señala en su artículo 176 El Estado realizará con la participación de los Municipios las siguientes acciones:

- I.- Promoverá la difusión de la información ambiental, mediante la aplicación del Sistema Estatal de Información Ambiental y de Recursos Naturales y de los demás instrumentos previstos en esta ley;
- II.- Promoverá que las organizaciones civiles e instituciones privadas emprendan acciones ecológicas conjuntas, así como con representantes de organismos ecologistas no gubernamentales o particulares interesados en la protección, preservación y restauración del ambiente;
- III.- Promoverá la celebración de convenios con los diversos medios de comunicación masiva, para la difusión y promoción de acciones ambientales. Para estos efectos se buscará la participación de artistas, intelectuales y en general, de personas cuyos conocimientos y ejemplo contribuyan a formar y orientar a la opinión pública;
- IV.- Promoverá el reconocimiento a los esfuerzos más destacados de la sociedad para preservar, restablecer y proteger al ambiente; y

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

V.- Impulsará el fortalecimiento de la conciencia ambiental, a través de la realización de acciones con la comunidad para la preservación y mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el correcto manejo de residuos. Para ello, la Secretaría podrá, en forma coordinada con los municipios, celebrar convenios de concertación con comunidades urbanas y rurales, así como con diversas organizaciones sociales.

De igual manera, en su Capítulo V Educación Ambiental, señala en sus artículos Artículo 177.- El Estado y los Municipios promoverán la incorporación de contenidos de carácter ambiental en el sistema educativo estatal, especialmente en los niveles básico, medio y superior. Asimismo, fomentarán la realización de acciones de concientización y cultura que propicien el fortalecimiento de la educación ambiental. Artículo 178.- La Secretaría y los Municipios, con la participación de las autoridades competentes, promoverán ante las instituciones de educación media y superior en el Estado y ante los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, el desarrollo de programas para la formación de profesionales y técnicos en la materia y para la investigación de las causas y efectos de los fenómenos ambientales en el Estado; así como las técnicas de aprovechamiento y desarrollo sustentable y los programas para el desarrollo de técnicas y procedimientos que permitan prevenir, controlar y abatir la contaminación y proteger los ecosistemas de la entidad. Para llevar a cabo dichas actividades se podrán celebrar convenios con instituciones de educación superior, centros de investigación, instituciones de los sectores sociales y privado, investigadores y especialistas en la materia, Artículo 179.- La Secretaría y los Municipios promoverán la capacitación y adiestramiento para el trabajo en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico y propiciará la incorporación de contenidos ecológicos en los programas de las comisiones mixtas de seguridad e higiene. Artículo 180.- La Secretaría y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán con la participación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, instituciones educativas de nivel superior, organismos no gubernamentales, organizaciones sociales, centros de investigación y autoridades federales, la formulación y aplicación de un Programa Estatal y Municipal de Educación Ambiental.

Sin embargo, este no es el único factor para mejorar la calidad de vida, también falta promover el cuidado del agua, el suelo, el aire, elementos esenciales e imprescindibles para la vida en el planeta, la contaminación de cuerpos de agua que nos benefician con el producto alimenticio para la sociedad y que lejos de conservarlos, son fuentes de arrojado de desechos y contaminantes, el gran negocio de la tala clandestina que deja nuestras selvas deforestadas, afectando de manera considerable la fauna y dejándonos en la desertificación el ecosistema, la venta indiscriminada de especies silvestres que con el tiempo termina por convertirse en un grave problema ocasionado por el instinto natural y muerte de ejemplares que generalmente son especies con estatus de conservación,

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

protección o en peligro de extinción. Según la EL REGLAMENTO DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO (2017), en su Título Séptimo, De la Cultura y Gestión Ambiental, en su, Capítulo I, De la Divulgación, concientización y Promoción Ambiental, señala en sus artículos 168 y 169 lo siguiente:

Artículo 168. La Dirección ha de promover la participación ciudadana con el objeto principal de coadyuvar en la elaboración y ejecución de los programas que en esta materia desarrollen.

Artículo 169. El Ayuntamiento, a través de la Dirección, ha de realizar, con la participación de sus alcaldías y delegaciones, las siguientes acciones:

- I. Promover la difusión de la información ambiental, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento;
- II. Promover que las organizaciones civiles e instituciones públicas y privadas emprendan acciones encaminadas a la protección, preservación y restauración del ambiente;
- III. Promover y difundir las actividades, programas, proyectos y logros de ésta mediante los medios masivos de información, principalmente los boletines de prensa;
- IV. Difundir de manera intensiva y permanente el presente Reglamento a través de los medios masivos de información y los comités vecinales, e
- V. Impulsar el fortalecimiento de la conciencia ambiental, a través de la realización de acciones con la comunidad para la preservación y mejoramiento del ambiente, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el correcto manejo de residuos. Para ello, el Ayuntamiento puede, en forma coordinada con las alcaldías y delegaciones, celebrar convenios de concertación con el sector privado y público.

Así mismo en su Capítulo II, Educación Ambiental señala lo siguiente:

Artículo 170. El Ayuntamiento, en el ámbito de su respectiva competencia, ha de promover, con la participación de la Secretaría de Educación Pública, instituciones educativas de nivel superior, organismos no gubernamentales, organizaciones sociales y civiles, centros de investigación, la casa de la cultura y autoridades federales y estatales, la formulación y aplicación de un Programa Municipal de Educación Ambiental.

Artículo 171. El Ayuntamiento, a través la Dirección, la Comisión de Turismo y Medio Ambiente Municipal y la Comisión, apoyará la conformación de una cultura ecológica en el Municipio, en coordinación con las autoridades competentes en la materia, mediante la participación permanente de la sociedad, y para ello debe:

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Fomentar el respeto, mantenimiento y acrecentamiento de los parques ecológicos municipales, así como del resto de las zonas y áreas verdes de jurisdicción municipal;

Fomentar el respeto, conocimiento y protección de la flora y fauna doméstica, silvestre y acuática existente en el Municipio;

Promover y difundir programas y acciones preventivas entre los habitantes del Municipio, para que los mismos conozcan y comprendan los principales problemas ambientales de su localidad, origen y consecuencias, así como las formas y medios por los cuales se pueden prevenir o controlar;

Promover la denuncia popular cuando tenga conocimiento de personas físicas y morales, públicas o privadas que ocasionen desequilibrios ecológicos, y

Promover el uso de los espacios públicos, educativos, recreativos y culturales para la difusión de la educación ambiental, así como los valores ecológicos que representan los recursos naturales del Municipio.

Artículo 172. El Ayuntamiento, con el propósito de fortalecer la promoción de la educación y cultura ecológica podrá realizar:

Cursos-taller de educación ambiental, considerando a la población en general, y Acciones de difusión utilizando los medios impresos y electrónicos disponibles. Para los fines establecidos en este artículo, se podrán celebrar convenios con instituciones públicas, sociales y privadas.

Si bien mucho se hace en algunos países al rededor del mundo en cuanto a leyes a favor del cuidado del medio ambiente, nuestro país ha generado leyes donde se plasma la necesidad por fomentar el cuidado de la naturaleza aplicando la educación ambiental las cuales enseñan de alguna manera mejorar las condiciones ambientales y por lo tanto mejorar las condiciones de vida, estas leyes también plasman la importancia de generar e incluir programas educativos y difundir el cuidado del ambiente en todos los niveles educativos y la comunidad.

Si bien nuestro municipio no tiene daños ecológicos que nos pongan bajo la lupa, es nuestro deber de ciudadanos poder contribuir con el cuidado de todo lo que represente un beneficio compartido hombre-ambiente, sabemos que el calentamiento global es una causa más del deterioro ocasionado por el hombre, daño que cada vez se hace más extenso e irreversible, si cada ciudadano supiera el daño que ocasionan productos que emiten altos contaminantes a la atmosfera seguramente evitarían su utilización, sin embargo el desconocimiento general es lo que ocasiona la utilización de productos.

Por todo lo anterior, es importante poner en marcha un programa en nuestro municipio, en el que involucremos a la sociedad othónense, para generar una sensibilización en la que estén vinculados con el cuidado del medio ambiente, ya

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

que esta es una problemática que nos involucra a todos, por muy pequeñas que sean las acciones, al final la suma de estas es un logro a favor del ambiente.

En este programa, lo que se pretende es desarrollar acciones sencillas, que van desde la disposición adecuada de los residuos, hasta hacer cambio de actitud para crear una sensibilización del cuidado de los recursos naturales con los que contamos en el municipio, el cual tiene lugares de gran interés y preservación para la flora y fauna representativa de nuestro estado, nuestro compromiso será involucrar a todos los niveles educativos, profesores y sociedad civil, para ser partícipes de esto y comprometernos con la sociedad para dar marcha a mejorar el ambiente y la calidad de vida de nuestro municipio.

En este programa se considerará al ambiente en su totalidad, el natural y el creado por el hombre, ecológico, económico, tecnológico, social, legislativo, cultural y estético, en un proceso continuo en las escuelas de todos los niveles educativos y sociedad civil de todo el Municipio de Othón P. Blanco, adoptando un método interdisciplinario enfatizando la participación activa en la prevención y solución de problemas ambientales examinando cuales son las principales cuestiones ambientales que afectan a nuestro municipio de manera actual y a futuro; así promoveremos el valor y la necesidad de la cooperación a nivel de cada colonia, sector, alcaldía y municipal en la solución de problemas ambientales.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

Este “Programa Municipal de Educación Ambiental considera lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024” establece en su **Programa** “17.1 Preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco” las líneas de acción para desarrollar en los niveles educativos y para la comunidad en general.

La riqueza natural de Othón P. Blanco, su posición geográfica constituye fortalezas indiscutibles, si bien el PMD 2021-2024 compromete firmes y contundentes acciones en torno a la mejora y eficiencia en la recoja, manejo y disposición final de los residuos, es muy importante la conciencia ciudadana en torno a la conciencia y cultura ambiental que permita no solo la reducción de la huella ecológica sino también un mejor entorno para los hogares othonenses.

El cuidado y preservación del ambiente, en este programa, involucra también los temas de protección civil por la constante presencia de fenómenos meteorológicos y las acciones que como administración pública y ciudadanía debemos garantizar durante todo el año para mitigar sus efectos.

Objetivo de este programa es la preservación del medio ambiente y fomento de la cultura ambiental en el municipio de Othón P. Blanco favorecen la habitabilidad en la zona urbana y rural.

Estrategia 17.1.1. Desarrollar acciones para el fomento de la cultura ambiental y el respeto al entorno.

Líneas de Acción.

17.1.1.2. Implementación de una campaña continua de reducción, separación, reúso, reciclaje y destino final adecuado de residuos sólidos.

Actividades:

- Pláticas de sensibilización en escuelas y al público en general para la separación de los residuos sólidos urbanos.
- Reciclatones para la ciudadanía para el acopio y disposición final adecuada de materiales electrónicos y electrodomésticos, acopio de árboles de navidad.
- Talleres para el reúso de materiales (maceteros a partir de neumáticos, corte de botellas de vidrio para la elaboración de artículos diversos, flores a partir de botellas PET, artículos diversos de cartón, etc.).

17.1.1.5. Establecimiento y ejecución de acciones técnicas para limpieza de cuerpos de agua y áreas verdes.

Actividades: limpieza de residuos sólidos aplicando una caracterización de estos, se

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA

considera la zona a desarrollar la actividad, pudiendo ser la separación:

- Botellas PET.
- Botellas de vidrio.
- Latas de aluminio.
- Basura general.
- Neumáticos.
- Popotes.
- Colillas de cigarro.
- Corcholatas.
- Tapas de plástico, etc.

17.1.1.6. Realización de actividades culturales, deportivas, artísticas y académicas para sensibilizar a la población en temas de educación ambiental vinculables con otras direcciones del Municipio.

Actividades: actividades enfocadas a sensibilizar a la población del municipio:

Visitas Guiadas al Parque Ecológico Zazil.

Pláticas de sensibilización de diferentes temas ambientales dirigidos a los niveles educativos y comunidad en general de la ciudad y comunidades.

Plática sobre elaboración de composta.

Plática de separación de residuos sólidos.

Cultura y contaminación del agua.

Conmemoración de fechas ambientales.

Curso de Verano.

Participación en ferias ambientales en coordinación con otras instancias.

17.1.1.7. Aprovechamiento del Parque Ecológico Zazil como zona de conservación de flora nativa para donación, arborización y reforestación.

Actividades:

Arborización con flora de la región en espacios desprovistos de vegetación en la ciudad y comunidades del municipio.

Donación de plantas a escuelas, dependencias y público en general.

BENEFICIARIOS

El destinatario principal de la Educación Ambiental es el público en general. En este contexto global, las principales categorías serán las siguientes:

El sector de la educación formal: alumnos de preescolar, primaria, secundaria y superior, lo mismo que a los profesores y a los profesionales durante su formación y actualización.

El sector de la educación no formal: jóvenes y adultos, tanto individual como colectivamente, de todos los segmentos de la población, tales como familias, trabajadores, administradores y todos aquellos que disponen de poder en las áreas ambientales o no.

Requerimientos humanos:

Colaboración de los alcaldes y comisariado ejidal, para dar pláticas y talleres a los habitantes de las comunidades del municipio, con la finalidad de crear una conciencia ecológica y hacerlos partícipes de las actividades en pro del medio ambiente.

Colaboración con la Dirección de Participación Ciudadana, para tener el contacto con los líderes de colonias populares para tener la asistencia de los colonos.

Personal de Servicio Social para ejecutar las actividades en coordinación con personal de la Dirección de Medio ambiente. Con la finalidad de tener una mejor cobertura de atención a las personas a las cuales estará dirigido este programa, dicho personal estará atendiendo a grupos no mayores de 25 a 50 personas dependiendo de las actividades programadas, niveles educativos o público al que este dirigido el evento, por lo que se requerirá de 3 o 4 personas más personal de servicio social interesado en involucrarse en las actividades y temas ambientales.

Evaluación al final de las actividades, para generar una base de datos del avance del programa y de lo que la población quiere que se implemente para desarrollar nuevas estrategias para tener un mejor impacto en la comunidad.